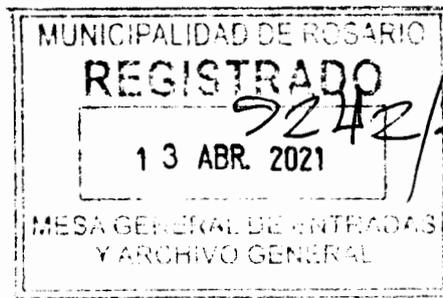




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.183)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Feminismos y Disidencias y de Presupuesto y Hacienda han considerado el siguiente proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales María Luz Olazagoitia, Caren Tepp, Jesica Pellegrini y el Concejal Pedro Salinas, el cual expresa:

"Visto: El Decreto N° 58.827 aprobado por este Cuerpo el día 3 de noviembre del 2020, que encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal elaborar una campaña de difusión con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de denunciar casos de violencia de género de los que se tenga conocimiento. Los avances del Departamento Ejecutivo Municipal en la implementación del Decreto arriba mencionado a través del lanzamiento de la Campaña "Lxs de afuera no somos de palo". La necesidad de ampliar el alcance de la campaña a los sectores hoteleros, gastronómicos y comerciales de nuestra ciudad para consolidar políticas públicas relacionadas a la promoción de los derechos de las mujeres y disidencias, y

Considerando: Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el año 2009, definió como femicidios a los homicidios de mujeres por razones de género, considerando que estos se dan como resultado de una situación estructural que responde a un fenómeno social enraizado en las costumbres y mentalidades de las personas que justifican la violencia y la discriminación basadas en el género.

Que la problemática de la violencia por motivos de género es estructural y el Estado tiene obligación en todos sus niveles de dar respuesta de manera efectiva, según los derechos establecidos por la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

Que a pesar de los avances del Movimiento de Mujeres en relación a visibilizar y denunciar la violencia de género, las cifras de los femicidios en nuestro país se han incrementado año tras año.

Que el Observatorio de las Violencias de Género "Ahora Que Sí Nos Ven" afirma que la cifra de femicidios en Argentina entre el 1° y el 31 de enero de 2021, elaboradas a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país, es de 33 femicidios, es decir un femicidio cada 23 horas en enero. Al mismo tiempo, hubo 24 intentos de femicidio en el primer mes del año, una cifra que alarma y que es necesaria para tomar real magnitud de que el femicidio es la punta del iceberg de una cadena de violencias previas, como lo es la tentativa.

2

Que respecto del lugar en el que ocurrieron los femicidios y las tentativas, observamos que en el 38,6% de los casos ocurrió en la vivienda de la víctima y que en el 33,3% en la vivienda que la víctima compartía con el agresor. En cuanto al vínculo con el femicida, en el 42,1% el agresor era la pareja de la víctima y en el 36,8% la ex pareja. Estos datos rompen con el mito del callejón oscuro y el agresor desconocido como escenarios donde se dan los asesinatos por razones de género. Aquellos que afirman amar a las víctimas son quienes las asesinan y en muchos casos las víctimas se encuentran conviviendo con su agresor.

Que resulta necesario que tomemos conciencia como sociedad que el proceso para terminar con la violencia machista nos involucra a todos y todas. Por ello es importante que no miremos para un costado, combatir el "no te metas" e involucrarnos tanto en las denuncias como en los acompañamientos a amigas, conocidas, vecinas que estén sufriendo esta situación, sobre todo en tiempos de aislamiento social.

Que debemos continuar con la construcción de lazos solidarios y comunitarios y dado que muchas situaciones de violencia pueden percibirse en espacios comunes como comercios, locales gastronómicos u hoteles, el Estado debe brindar herramientas para que estas situaciones sean abordadas a tiempo.

Que la violencia de género y su máxima expresión, el femicidio, son el último eslabón de las desigualdades que vivimos las mujeres y que están ancladas en la cultura patriarcal que habitamos, son el punto más alto de una trama de violencias.

Que es necesario que generemos soluciones como sociedad y en este sentido, involucrarnos es fundamental, porque la salida de la violencia machista es colectiva.

Que este proyecto busca consolidar acciones que enfrenten la violencia, desarrollando políticas públicas desde el vínculo cercano, poniendo en valor la labor que puede darse en diversos espacios comunes y dotándolos de recursos en una articulación estrecha con el Estado Municipal.

Que este Sello aportaría a la concientización ciudadana respecto de la gravedad que reviste la violencia de género y a la difusión de las herramientas que el Estado implementa para enfrentarla.

Que este Sello daría cuenta de que, en cada establecimiento que lo exponga, se cuida a las mujeres y disidencias que sufren violencia y que en ese lugar podrán encontrar un vínculo con el Estado para poder abordar la situación. De esta manera cada establecimiento se compromete a erradicar la violencia de género.

Que es menester de este Cuerpo apoyar acciones en sentido de la defensa de los derechos de las mujeres y disidencias".

Por todo lo expuesto estas Comisiones elevan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Programa Sello "No somos de palo", en la esfera de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario, que se constituirá como órgano de aplicación y coordinará la implementación del programa



con la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo y la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

Art. 2°.- Dicho programa asistirá mediante acompañamiento técnico y capacitación a los/as responsables y al personal de hoteles, hostels, alojamiento turísticos, comercios, locales gastronómicos y otros de la ciudad que adhieran voluntariamente.

Art. 3°.- Los hoteles, hostels, alojamiento turísticos, comercios, locales gastronómicos y otros deberán adherir mediante un compromiso. La autoridad de aplicación elaborará a tal fin un Protocolo de Actuación para casos de violencia de género que contendrá toda la información pertinente para dar alerta al Estado. Los hoteles, hostels, alojamiento turísticos, comercios, locales gastronómicos y otros expondrán el Sello "No somos de palo" otorgado en lugares visibles a sus clientes y a la comunidad en general. La autoridad de aplicación establecerá los mecanismos para asistir a hoteles, hostels, alojamiento turísticos, comercios, locales gastronómicos y otros en el proceso, los requisitos y plazos para otorgar el Sello "No somos de palo". Si alguno de los hoteles, hostels, alojamiento turísticos, comercios, locales gastronómicos y otros incurriera en alguna infracción a la normativa vigente en materia de género o incumpliere las pautas acordadas, puede retirarse el Sello "No somos de palo" según el criterio de la autoridad de aplicación.

Art. 4°.- La autoridad de aplicación llevará el registro y listado actualizado de comercios adheridos, y lo difundirá por los medios que considere oportuno, para promover la elección entre turistas y potenciales clientes de hoteles, hostels, alojamiento turísticos, comercios, locales gastronómicos y otros que posean el Sello "No somos de palo". Asimismo, podrá acordar beneficios a los comercios participantes, dentro del marco de la normativa vigente.

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Abril de 2021.-



Dr. DIEGO R. PALADINI
Subsecretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 257.971-P-2021 C.M.-

REF. EXPTE. NRO. 9242/2021

ORDENANZA NRO. 10183

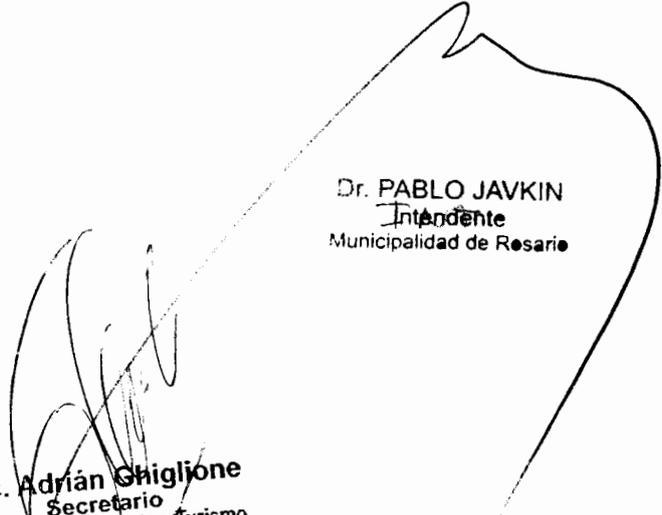
FS. 04

Rosario, 15 de Abril de 2021.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dra. MARIANA CAMINOTTI
Secretaria de Genero
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



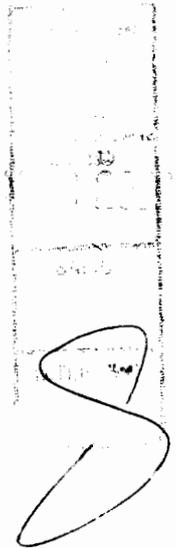
Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Lic. SEBASTIAN CHALE
Secretario de Desarrollo
Económico y Empleo
Municipalidad de Rosario



Lic. Adrián Ghiglione
Secretario
Secretaria de Deporte y Turismo
Municipalidad de Rosario



A vertical rectangular stamp with illegible text and a handwritten signature below it.